



VNIVERSITAT
ID VALÈNCIA

SERVEI TÈCNIC I DE MANTENIMENT

DIRECCIÓN DE OBRA
Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD
DEL PROYECTO DE REFORMA DEL SISTEMA DE
CLIMATIZACIÓN DE LA SEGUNDA PLANTA
(DEPARTAMENTOS DE MEDICINA Y CIRUGÍA) DE LA
FACULTAD DE MEDICINA Y ODONTOLOGÍA DEL CAMPUS
DE BLASCO IBÁÑEZ

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

DICIEMBRE 2016

1. OBJETO

El presente Pliego tiene como objeto definir las condiciones y criterios para la dirección de las obras y la coordinación de Seguridad y Salud del Proyecto de ejecución de reforma del sistema de climatización de la segunda planta (Departamentos de Medicina y Cirugía), de la Facultad de Medicina y Odontología del Campus de Blasco Ibáñez. Estas condiciones serán las que tienen que servir de base para la licitación por medio del acuerdo marco para la redacción de proyectos y dirección de obras en la Universitat de Valencia.

2. ANTECEDENTES

El citado centro dispone de un sistema de climatización compuesto por equipos obsoletos, con refrigerante R22 que presentan un avanzado estado de deterioro, con problemas de suministro de repuestos por estar en algunos casos descatalogados, por lo que se hace necesaria la renovación de dicha instalación.

3. CONDICIONANTES DE LA DIRECCIÓN DE LAS OBRAS Y LA COORDINACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD

a) Descripción de la obra

La reforma del sistema de climatización de la segunda planta (Departamentos de Medicina y Cirugía), de la Facultad de Medicina y Odontología del Campus de Blasco Ibáñez

b) Requisitos de capacidad específicos

No se requieren

c) Servicios a ofertar

Dirección de obra y coordinación de seguridad y salud del proyecto existente de ejecución de reforma del sistema de climatización de la segunda planta (Departamentos de Medicina y Cirugía), de la Facultad de Medicina y Odontología del Campus de Blasco Ibáñez". Dicha dirección comprende la prestación de:

- o Dirección de Obra
- o Coordinación de Seguridad y Salud
- o Asistencia a la Universitat de Valencia en la tramitación de las correspondientes licencias, permisos, etc, ante los organismos oficiales que sean necesarios para la correcta finalización de las obras.

4. PRESUPUESTO DE LA DIRECCIÓN DE OBRA

El presupuesto de Dirección de las obras cuantificado en un 2% del Presupuesto de Ejecución Material (950.008,82 €), asciende a la cantidad de 19.000,17 €

5. RECOPIACION DE INFORMACION

El adjudicatario deberá recabar de la Universidad, de las empresas de gestión de mantenimiento, de las empresas de mantenimiento integral o de las empresas de suministro, cuantos datos precise para asegurar la viabilidad de la ejecución de los proyectos en cuanto a servicios afectados, dotaciones e infraestructuras.

6. NORMATIVA

En la dirección facultativa de esta obra será preceptivo el cumplimiento de toda la normativa vigente de carácter general, la normativa específica y sectorial de que le fuere de aplicación, y las instrucciones y criterios complementarios que dicte la Universitat de Valencia.

7. EQUIPO TECNICO

El equipo técnico mínimo necesario para la dirección del proyecto, que se considera incluido en el Lote 2, estará compuesto por:

Fase de Dirección facultativa de la obra: Un (1) Ingeniero.

Un coordinador de seguridad y salud.

Y todo el personal Técnico que resulte necesario.



Fdo.: Rosa Mochales San Vicente

Cap del Servei Tècnic i de Manteniment